



*Poder Ejecutivo*  
*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*  
*Resolución S.G. N° 0015*

**POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 5º DE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 438/2017 "POR LA CUAL SE CREA LA COMISIÓN NACIONAL DE BIOÉTICA DEL PARAGUAY", Y SE DESIGNAN NUEVOS MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE BIOÉTICA DEL PARAGUAY, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.**

Asunción, 16 de enero de 2020

**VISTO:**

La solicitud presentada por la Comisión Nacional de Bioética del Paraguay, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social mediante la cual solicita la modificación del Artículo 5º de la Resolución S.G. N° 438/2017, y la correspondiente designación de nuevos miembros titulares y suplentes; y,

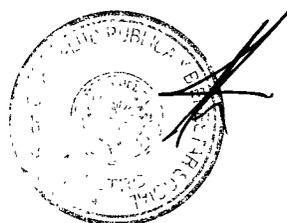
**CONSIDERANDO:**

Que en el Artículo 5º de la Resolución S.G. N° 438, de fecha 4 de setiembre de 2017, se designan los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Nacional de Bioética del Paraguay, para el primer periodo de su funcionamiento.

Que durante los primeros dos (2) años de funcionamiento de la Comisión Nacional de Bioética del Paraguay han renunciado o han sido cesados algunos miembros titulares y suplentes, quedando vacantes tres cargos de miembros titulares y seis cargos de miembros suplentes.

Que por Resolución S.G. N° 290, de fecha 4 de junio del 2018, se aprueba el Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Bioética del Paraguay.

Que el Artículo 13 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Bioética del Paraguay, establece que en caso que el miembro excluido por renuncia, remoción, o caducidad de su mandato sin reelección, sea un Miembro Titular de la CONABEPY, su vacancia será llenada con algún Miembro Suplente, a propuesta de los miembros de la CONABEPY con mandato vigente, teniendo en cuenta que el perfil del miembro suplente se ajuste al perfil dejado por el miembro titular, y las necesidades de la CONABEPY para ese periodo.





*Poder Ejecutivo*  
*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*  
*Resolución S.G. N° 0015*

**POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 5º DE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 438/2017 "POR LA CUAL SE CREA LA COMISIÓN NACIONAL DE BIOÉTICA DEL PARAGUAY", Y SE DESIGNAN NUEVOS MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE BIOÉTICA DEL PARAGUAY, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.**

16 de enero de 2020  
Página N° 02/04

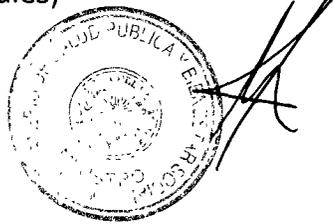
Que en el Artículo 14º del mismo Reglamento, se establece que en el caso de que el miembro excluido por renuncia, remoción, o caducidad de su mandato sin reelección, sea un Miembro Suplente de la Comisión, se realizará una convocatoria pública a los efectos de elegir un nuevo miembro suplente. La convocatoria señalará los requisitos que deben llenar los candidatos e incluirá una descripción de las tareas y responsabilidades de los miembros. El nuevo Miembro Suplente será designado por instrumento idóneo emanado de la máxima autoridad del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a propuesta de los miembros de la CONABEPY con mandato vigente.

Que la designación de miembros titulares y suplentes es necesaria para el buen funcionamiento de la Comisión Nacional de Bioética del Paraguay.

Que, en concordancia con lo preceptuado por la Constitución Nacional en su Artículo 242, De los deberes y de las atribuciones de los ministros, el Decreto N° 21376/98, Artículos 19º numeral 6, establece que al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social compete ejercer la administración general de la institución; así como el numeral 7 del artículo 20º del mismo Decreto asigna al Ministro, entre otras funciones específicas, la de dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas, dependencias y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones.

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 2351, de fecha 26 de diciembre de 2019, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales;





Poder Ejecutivo  
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social  
Resolución S.G. N° 0015

**POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 5º DE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 438/2017 "POR LA CUAL SE CREA LA COMISIÓN NACIONAL DE BIOÉTICA DEL PARAGUAY", Y SE DESIGNAN NUEVOS MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE BIOÉTICA DEL PARAGUAY, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.**

96 de enero de 2020  
Página N° 03/04

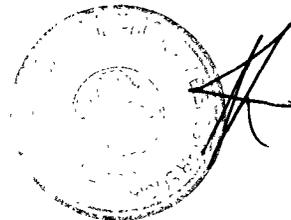
**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.** Modificar el Artículo 5º de la Resolución S.G. N° 438/2017 "Por la cual se crea la Comisión Nacional de Bioética del Paraguay", el cual quedará redactado de la siguiente manera:

*"Artículo 5º: Disponer que la Comisión Nacional de Bioética del Paraguay (CONABEPY) esté constituida por los siguientes profesionales:*

*MIEMBROS TITULARES:*

- 1) **Dra. Marta Ascurra**, Bioquímica, Especialista en Bioética.
- 2) **Abg. Laura Bordón de Fernández**, Abogada
- 3) **Lic. Soledad Vázquez**, Filósofa
- 4) **Dr. Enrique De Mestral**, Médico, Profesor de Medicina y Bioética
- 5) **Dra. Antonieta Rojas de Arias**, Doctora en Biología
- 6) **Lic. Rosalía Rodríguez de López**, Licenciada en Enfermería
- 7) **Lic. Juan de la Cruz Brítez**, Teólogo
- 8) **Dra. Imelda Martínez Núñez**, Médica, Bioeticista, en reemplazo del Dr. Luis Moreno.
- 9) **Lic. Rafael Franco**, Filósofo, en reemplazo del Lic. José Manuel Silvero.
- 10) **Dra. Josefina Sapena**, Doctora en Ciencias Jurídicas, en reemplazo de la Dra. Doralice Quevedo.





Poder Ejecutivo  
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social  
Resolución S.G. N° 0015

**POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 5º DE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 438/2017 "POR LA CUAL SE CREA LA COMISIÓN NACIONAL DE BIOÉTICA DEL PARAGUAY", Y SE DESIGNAN NUEVOS MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE BIOÉTICA DEL PARAGUAY, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.**

16 de enero de 2020  
Página N° 04/04

*MIEMBROS SUPLENTE:*

- 1) **Lic. Walter Sanabria**, Filósofo, Bioeticista.
- 2) **Abg. Soledad León**, Abogada.
- 3) **Dra. Magdalena Alonso**, Bioquímica.
- 4) **Dra. Margarita Villafañe**, Médica.
- 5) **Dra. María Alejandra Torres Duarte**, Bioquímica, en reemplazo de la Abg. Rocío Fernández de Brítez.
- 6) **Dr. Diego Julián Núñez Martínez**, Médico, en reemplazo de la Dra. Imelda Martínez Núñez.
- 7) **Dr. Raúl Milciades Desvars González**, Médico, en reemplazo de Dr. Raúl Real.
- 8) **Dra. Mirian Elisa Riveros Ríos**, Médica, en reemplazo del Lic. Rafael Franco.
- 9) **Dra. Norma María Pistilli de Figueredo**, Bioquímica, en reemplazo de la Lic. Claudia Pérez.
- 10) **Dra. Noelia Beatriz Alvarenga Alvarenga**, Bioquímica, en reemplazo de la Dra. Josefina Sapena."

**ARTÍCULO 2º.** Anexar la presente Resolución a la Resolución S.G. N° 438/2017 "Por la cual se crea la Comisión Nacional de Bioética del Paraguay".

**ARTÍCULO 3º.** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar



**DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRAN  
MINISTRO**